

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO. Desarrollo Urbano

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 42, así como lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 14 de julio de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- I. **Denominación del responsable:** Dirección de Desarrollo Urbano, del municipio de Acámbaro, Guanajuato (en adelante el responsable), Ubicado en Av. Hidalgo No. 373, Interior 3, colonia centro de la ciudad de Acámbaro, Gto., C.P. 38600 órgano garante autónomo, especializado, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad a lo dispuesto por los artículos 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, Apartado "B", Base Primera de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; sus objetivos son garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información y protección de datos personales en el Estado de Guanajuato.
- II. **La finalidad del tratamiento de sus datos personales es:**
 - Identificar, para efectos procesales, a las personas que presentan solicitudes sobre permisos contractivos, utilización de suelo y vialidades municipales, recurso de revisión o procedimiento de denuncia ante el Ministerio Público o autoridad competente en materia de territorio, con motivo de una eventual afectación a sus derechos o de terceros incluyendo los Municipales, Estatales y Federales; así como protección de datos personales.
 - Integrar un registro, para efectos procesales de notificación, seguimiento y respuesta; sobre trámites y servicios que ofrece la Dirección de Desarrollo Urbano.
 - Llevar un registro, para efectos de banco de proyectos arquitectónicos, banco de construcciones dentro del territorio municipal, y banco de usos de suelo, de los currículos vitæ de las personas que reúnan las capacidades técnicas y profesionales establecidas en los perfiles de puesto.
- III. **De las Transferencias:** Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley.
- IV. **Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales.** La Dirección de Desarrollo Urbano pondrá a consideración del ciudadano, a través de un manifiesto expreso, la autorización o no de la transferencia de sus datos personales a otros sujetos obligados, cuyo tratamiento sea susceptible de transferencia.
- V. **El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.** El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página institucional en Internet: https://www.transparencia-acambaro.gob.mx/files/avisos/Aviso_Privacidad_Desarrollo_Urbano.pdf


DIRECCION DE DESARROLLO
URBANO
ACAMBARO GTO

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 42, así como lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 14 de julio de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- **Denominación del responsable:** Dirección de Desarrollo Urbano, del municipio de Acámbaro, Guanajuato.
- **Domicilio del responsable:** Av. Hidalgo No. 373, Interior 3, colonia centro de la ciudad de Acámbaro, Gto., C.P. 38600.
- **Datos personales sometidos a tratamiento:**
 - Nombre completo;
 - Correo electrónico personal;
 - Número telefónico;
 - Copia de Comprobantes de domicilio;
 - Copia de Escritura, Titulo de Propiedad, Certificado Parcelario y/o Agrario, Contrato de Compraventa Notariado, Constancia Ejidal y Contrato de Arrendamiento, Poder Notarial;
 - Copia de credencial INE, Pasaporte y/o Identificación Oficial;
 - Copia de Pago Predial;
 - Copia de Planos Arquitectónicos, estructurarles, instalaciones y cortes;
 - Copias de contratos de compra-venta y recibos de pagos por venta de lotes irregulares.

Los cuales podrán ser recabados en las formas establecidas en el artículo 3 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

- **La finalidad del tratamiento es:**
 - Identificar, para efectos procesales, a las personas que presentan solicitudes sobre permisos contractivos, utilización de suelo y vialidades municipales, recurso de revisión o procedimiento de denuncia ante el Ministerio Público o autoridad competente en materia de territorio, con motivo de una eventual afectación a sus derechos o de terceros incluyendo los Municipales, Estatales y Federales; así como protección de datos personales.

DIRECCION DE DESARROLLO
URBANO
ACAMBARO GTO

- Integrar un registro, para efectos procesales de notificación, seguimiento y respuesta; sobre trámites y servicios que ofrece la Dirección de Desarrollo Urbano.
- Llevar un registro, para efectos de banco de proyectos arquitectónicos, banco de construcciones dentro del territorio municipal, y banco de usos de suelo, de los currículos vitae de las personas que reúnan las capacidades técnicas y profesionales establecidas en los perfiles de puesto.

- **El Fundamento legal que faculta expresamente al responsable para llevar a cabo el tratamiento de datos personales y las transferencias de datos.**

Respecto de los incisos anteriores, se inserta el fundamento normativo para cada punto respectivamente:

- a) 143 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 22 fracción II del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;
- b) 28 fracción XV del Reglamento Interior antes citado;
- c) 34 fracción VII del Reglamento Interior ya citado;
- d) 26 fracción XVIII del Reglamento Interior multicitado.

En cuanto a las transferencias de datos personales, se encuentran fundamentadas en el artículo 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

- **De las Transferencias:** Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley. Añadiendo que podrán ser utilizadas para efecto de entablar denuncias ante el Ministerio Público, cuando existan conductas tipificadas como delitos y sancionadas por la ley de la materia.

- **Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales.** La protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad. Ofrece los medios para controlar el uso ajeno y destino de su información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de su dignidad. Tiene a su disposición ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), a través de los cuales tiene la facultad de:


 DIRECCION DE DESARROLLO
 URBANO
 ACAMBARO GTO

- a) Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- b) Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- c) Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- d) Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

A efecto de garantizar la debida protección de sus datos personales, además de establecer los derechos ARCO, la ley en la materia incluye una serie de principios rectores en el tratamiento de este tipo de datos como son: el de finalidad, calidad, consentimiento, deber de información, seguridad, confidencialidad, disponibilidad y temporalidad. El incumplimiento de estos principios por parte de quienes detentan y/o administran sus datos constituye una vulneración a su protección y tiene como consecuencia una sanción.

W. **Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO y domicilio de la Unidad de Transparencia.** Unidad de Transparencia Acámbaro, Guanajuato. Es la unidad administrativa responsable del sistema de datos personales; y el lugar en donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO); se encuentran ubicadas en Andador Juárez No. 280, colonia Centro, C.P. 38600. Acámbaro, Guanajuato. Teléfono 01 (417) 1180300, extensión 208; en un horario de lunes a Viernes de 8:30 a 16:00hrs., o bien a través de la dirección electrónica uaipacambaro@yahoo.com.mx

X. **El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.** El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página institucional en Internet: https://www.transparencia-acambaro.gob.mx/files/avisos/Aviso_Privacidad_Desarrollo_Urbano.pdf

Y. **Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares el aviso de privacidad:** Se comunicarán por correo electrónico, cuando así lo haya proporcionado el titular de los datos personales, o a través de la página institucional en Internet: https://www.transparencia-acambaro.gob.mx/files/avisos/Aviso_Privacidad_Desarrollo_Urbano.pdf

